

Comunicado No 02

A la Comunidad Universitaria de la Sede Tumaco

La situación de salud pública por la que atraviesa nuestro país, cuyas características y magnitud pueden afectar de manera grave a la población, ameritan que toda la comunidad universitaria se una en pro de la generación de acciones ejemplarizantes, que coadyuven a la implementación efectiva y real de las medidas adoptadas en Colombia, para la no propagación del virus COVID-19.

A la luz de los pronunciamientos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), las directivas presidenciales y las medidas institucionales adoptadas con ocasión del virus COVID-19, es importante resaltar que, la vida es un derecho fundamental de primera generación, consagrado en nuestra Carta Magna de 1991; por ello, es indispensable la aplicación preferente de su salvaguarda y, en consecuencia, actuar de manera urgente para la prevención colectiva de la salud y la mitigación del riesgo de contagio del virus.

Concordante con lo expuesto y de acuerdo con los lineamientos institucionales, la Sede de Presencia Nacional de Tumaco adopta las siguientes medidas:

1. Solicitar a los docentes que, junto con los pares tutores y apelando a la creatividad, busquen mecanismos alternos a la presencialidad para continuar, en la medida de lo posible, con los planes de las asignaturas que se imparten a través del programa PEAMA en la Sede Tumaco. Es importante tener en cuenta que, durante este periodo no se debe contemplar ningún tipo de evaluación.

Es necesario considerar que no toda la comunidad estudiantil cuenta con los dispositivos y conectividad necesarios para realizar sesiones virtuales, por lo que, se sugiere recurrir a diferentes elementos didácticos (impresos, lecturas, videos, audios, podcast, presentaciones, video-conferencias, documentos, internet, etc.).

2. Notificar a la comunidad universitaria, mediante correo electrónico y redes sociales de la sede, las medidas tomadas por la Sede de Tumaco frente a la situación de emergencia que se vive con el COVID-19, las cuales serán emitidas oficialmente desde la secretaria de la Sede. En

consecuencia, se recomienda a toda la comunidad, revisar las redes oficiales de la Sede (Facebook, Instagram y Twitter), su correo electrónico y su WhatsApp, en la medida de lo posible.

3. Habilitar el correo electrónico comunica_tum@unal.edu.co, como mecanismo de ventanilla virtual de atención para los usuarios, para lo cual, además se establecerá un plan de respuesta.

4. De acuerdo con las resoluciones 039 y 040 del 13 de marzo de 2020 de la Rectoría, se flexibilizará el horario laboral de los funcionarios de la Sede Tumaco, quedando de 7:00 am a 4:00 pm. Adicionalmente, todo funcionario deberá realizar trabajo en casa por lo menos un día a la semana, para ello debe diligenciar y remitir al correo electrónico de la Dirección de Sede el formato U.FT.08.007.107, denominado *Formato Solicitud de Trabajo en Casa*, con el objeto de realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Personal Administrativo.

5. La persona que desarrolle actividades para la Sede Tumaco, a través de orden de prestación de servicio (OPS), debe acordar con el supervisor de su orden contractual, las condiciones para el desarrollo de sus actividades durante las semanas del 18 de marzo al 03 de abril de 2020. En cuyo caso, se deberán usar las alternativas más expeditas de acuerdo con la prestación del servicio.

6. De acuerdo con el comunicado No. 7 de la Rectoría, se reducen a lo estrictamente necesario, los desplazamientos nacionales de docentes, funcionarios, contratistas y estudiantes.

7. Atender las recomendaciones y medidas emitidas por las autoridades sanitarias y gubernamentales nacionales y locales.

Estas medidas son transitorias y están sujetas a los cambios que se susciten con ocasión de las disposiciones gubernamentales e institucionales.

Adoptar las medidas sanitarias coyunturales es un deber de toda la Comunidad Universitaria y de todo ciudadano, solo con el autocuidado y el cuidado social podremos contener la pandemia y avanzar hacia el bienestar común.

Bogotá D.C. 18 de marzo de 2020

AMANDA LUCÍA MORA MARTÍNEZ

Directora de Sede